DIRECCIÓN GENERAL
CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO
REGLAMENTO E INSTRUCTIVO DE ACTUACIÓN DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ANEXO 10

PROTOCOLO DE ACTUACION N.º 10: PROCEDIMIENTO EN CASOS DE INCIDENTES Y/O SINIESTROS DE TRÁNSITO

Finalidad

La finalidad es establecer la intervención de los integrantes de esta Dirección General frente a incidentes y/o siniestros viales que ocurran en vía pública en ocasión de sus funciones. Ello con la finalidad de dar aviso tanto a la asistencia médica como a la fuerza policial o bomberos, según corresponda, prestando colaboración con estos últimos, conforme lo establecido por la Ley Nº 5.688 “Sistema Integral de Seguridad Pública”.

Procedimiento a desarrollar en casos con heridos

a. Preservación de la zona y de los rastros materiales: El agente debe desviar el tránsito en torno al lugar del siniestro y no permitir que terceros se acerquen a la/s víctimas aguardando a que sea atendido por un profesional médico. Asimismo, debe intentar preservar –en lo posible- los rastros materiales que hubiere dejado el incidente, y que el estado de las cosas no sea modificado hasta tanto no haya intervención por parte de la autoridad judicial competente o hasta que tome intervención las fuerzas de seguridad o policial. Para ello, en caso de ser posible, deberá disponer un perímetro a la zona afectada por el siniestro y/o desviar el tránsito de la arteria cuando la magnitud del hecho lo amerite.
b. Respecto de las víctimas, no deberá permitir que se muevan las mismas hasta el momento del arribo de los profesionales de la salud.

De tener que ser imprescindible mover a la víctima, se debe hacer con movimientos firmes, seguros y coordinados tomando las debidas precauciones (empleo de guantes en caso de haber evidencia de heridas cortantes). Se debe evitar darle de beber, comer y alentar a la víctima.

c. Comunicarse con la Central de Operadores o sector que en el futuro lo reemplace, con el fin de solicitar Sistema de Atención Medica de Asistencia (S.A.M.E) y apoyo policial. Se debe brindar la mayor información posible, correspondiendo reportar:

   i. *LUGAR: Dirección exacta (calle, altura y entre que otras arterias se encuentra); en caso de no ser posible lo anterior, deberá indicar referencias que permitan identificar el lugar con la mayor claridad posible.*
   ii. *SEXO Y EDAD: De las personas accidentadas, como así también de aquellos intervinientes en el siniestro.*
   iii. *SITUACIÓN: En qué condiciones se encuentra/n la/s persona/s a ser asistida/s, nivel de conciencia, trauma, heridas, posible tóxico en el medio ambiente.*

d. Informar inmediatamente al superior jerárquico lo acontecido y el estado de situación, dando las precisiones necesarias que le permitan evaluar la necesidad o no de enviar más personal al lugar del siniestro. Este paso deberá hacerlo en simultáneo con lo dispuesto en el punto anterior o, de no ser posible, posteriormente.

e. El personal de esta Dirección General debe permanecer en el lugar hasta la llegada del SAME y Policía, ante quienes deberá identificarse y solicitar los datos del móvil arribados al lugar, como así también, del personal policial y/o medico intervinientes. Durante el desarrollo del auxilio por parte del sistema de salud prestará la colaboración en los términos de la Ley Nº 5.688. Durante la intervención de otra/s fuerza/s de respuesta específica, deberá mantener un perímetro de seguridad preservado a fin de que puedan realizar sus tareas. Una vez finalizadas las tareas de atención al accidentado, el agente puede retirarse debiendo completar un informe donde se ponga en conocimiento a la

central de Operadores, o sector que en el futuro lo reemplace, y a la Coordinación General, si las personas accidentadas serán trasladadas o no, y en caso afirmativo, consignar el lugar.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-04548319-GCABA-DGCATRA

Buenos Aires, Jueves 18 de Enero de 2024

Referencia: ANEXO 10- PROTOCOLO DE ACTUACION Nº 10: PROCEDIMIENTO EN CASOS DE INCIDENTES Y/O SINIESTROS DE TRÁNSITO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Leandro Maximiliano RICCIARDI
Date: 2024.01.18 15:34:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LEANDRO RICCIARDI
Director General
D.G. CUERPO DE AGENTES DE TRANSITO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.01.18 15:34:24 -03:00